

DECRETO 207/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3798/20 del Honorable Concejo Deliberante, por la que sanciona la Ordenanza RATIFICANDO la suscripción del nuevo contrato de servicios de emergencias medicas con EMER;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.- PROMULGASE la Ordenanza N° 3045/20 sancionada por Resolución N° 3798/20 de fecha 20 de julio de 2020 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte;

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional;

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de julio de 2020.-

FIRMADO: SANTIAGO ARENAS DIEZ
SEC. DE GOBIERNO y COORD INSTITUCIONAL

FABRICIO DIAZ
INTENDENTE MUNICIPAL